



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 294-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 07 de mayo de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 307-2025/UNJ-P/DGA, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 288-2025-UNJ/OPP, de fecha 06 de mayo de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Proveído, de fecha 05 de mayo de 2025, de la Directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 275-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de mayo de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Acuerdo N° 037-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 021-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 07 de mayo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 43° del Reglamento citado en el párrafo precedente, señala que: "La Unidad de Recursos Humanos, es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNJ, en marco a la política de estado respecto del Servicio Civil y las normas correspondientes";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 294-2025-CCO-UNJ

07-MAYO-2025

Que, mediante numeral 12.1 del Artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;



Que, mediante numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



Que, mediante Oficio N° 275-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Directora de la Dirección General de Administración, aprobar el Plan de Trabajo denominado: Curso-Taller "Madres que Inspiran", en el marco de las actividades conmemorativas por el día de la madre, en reconocimiento a todas las madres que laboran en la Entidad, el mismo que se desarrollará el día viernes 09 de mayo de 2025, por lo que, remite el presente expediente para su aprobación del citado Plan de Trabajo con las actividades programadas;



Que, mediante Proveído, de fecha 05 de mayo de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: Curso-Taller "Madres que Inspiran", en el marco de las actividades conmemorativas por el día de la madre, actividad a desarrollarse el día viernes 09 de mayo de 2025;



Que, mediante Oficio N° 288-2025-UNJ/OPP, de fecha 06 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Directora de la Dirección General de Administración, que emite la opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: Curso-Taller "Madres que Inspiran", por un importe de S/ 5,350.00 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), a su vez señala, que se le asigna por única vez el presupuesto de la Meta o Finalidad 0009 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica;

Que, mediante Oficio N° 307-2025/UNJ-P/DGA, de fecha 06 de mayo de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: Curso-Taller "Madres que Inspiran", por el importe de S/ 5,350.00 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), en el marco de las actividades conmemorativas por el día de la madre, actividad a desarrollarse el día 09 de mayo de 2025;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA

### CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 294-2025-CCO-UNJ

07-MAYO-2025

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 021-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 07 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 037-2025-SE-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo denominado: Curso-Taller "Madres que Inspiran", que se desarrollará el día 09 de mayo de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: CURSO-TALLER "MADRES QUE INSPIRAN"**, que se desarrollará el día 09 de mayo de 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

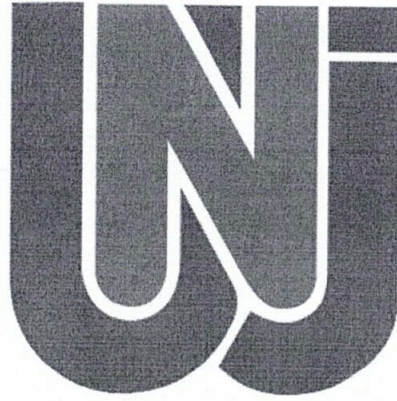
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
Abg. Brian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**



**CURSO-TALLER:  
MADRES QUE INSPIRAN**

Jaén, mayo de 2025.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **I. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en su firme compromiso con la valoración del talento humano y el fortalecimiento del bienestar institucional, organiza el Curso-Taller: "Madres que Inspiran" en el marco de las celebraciones por el Día de la Madre. Esta actividad busca rendir homenaje a las madres de familia que laboran como personal administrativo y docente en esta Casa Superior de Estudios, reconociendo su esfuerzo, vocación y rol fundamental tanto en el entorno familiar como profesional.

## **II. OBJETIVO**

Reconocer y empoderar a las madres de familia que laboran en la Universidad Nacional de Jaén, mediante un espacio formativo y motivacional que fortalezca su desarrollo personal, emocional y profesional.

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Reforzar la autoestima, liderazgo y motivación en las participantes.
- ✓ Brindar herramientas prácticas para el manejo de estrés y el equilibrio vida – trabajo.
- ✓ Crear un espacio de integración para reconocer y valorar la contribución de las madres de familia al éxito y funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios.
- ✓ Promover una cultura institucional de valoración y bienestar.



## **IV. DETALLES DE LA PARTICIPACIÓN**

### **4.1. Lugar:**

El Curso Taller: Madres que inspiran, se desarrollará en la Biblioteca del Departamento Académico De Tecnología Médica ubicado en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, Carretera Jaén – San Ignacio Km 24 – Sector Yanuyacu.

### **4.2. Público Objetivo**

Madres de familia (personal administrativo y docente) que laboran en la Universidad Nacional de Jaén.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

#### 4.3. Expositor

N°	Nombre del Expositor	Tema
01	Ps. Mg. Janneth Guevara Zevallos	Curso Taller: "Madres que inspiran"

#### 4.4. Fecha de Ejecución

Viernes 09 de mayo de 2025, a horas 9:00am.

### V. ACCIONES A DESARROLLAR

- Elaboración y aprobación del plan del Curso Taller.
- Coordinación con la expositora invitada.
- Difusión interna dirigida al personal objetivo.
- Acondicionamiento del ambiente para el taller.
- Registro y bienvenida de participantes.
- Ejecución del curso-taller (incluye dinámicas y charlas).
- Refrigerio y espacio de confraternización.



### VI. RECURSOS

#### 6.1. Humanos:

- Expositor invitado.
- Equipo organizador: personal de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar Universitario y la Oficina de Imagen Institucional.

**6.2. Mobiliario, equipamiento y otros:** Esta conformado por equipos multimedia, laptop, internet; los cuales fue proporcionado por la misma universidad.

### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se describen en el cuadro siguiente:



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Ítem	Actividades	Abril			Hora	Responsable
		05	08	09		
1	Elaboración del Plan de Trabajo.	X			12:30 hrs.	Unidad de Recursos Humanos.
2	Aprobación del Plan de Trabajo.	X			15:00 hrs.	Dirección General de Administración.
3	Difusión e invitación al Curso-Taller.		X		09:00 hrs	Unidad de Recursos Humanos.
4	Apertura del evento.			X	09:00hrs.	Oficina de Imagen institucional.
5	Número artístico.			X	09:15hrs.	Dirección de Bienestar Universitario.
6	Curso – Taller.			X	09:30hrs.	Expositor Capacitador.
7	Refrigerio – desayuno.			X	10:30hrs.	Unidad de Recursos Humanos.
8	Número artístico.			X	11:30hrs.	Dirección de Bienestar Universitario.
9	Clausura del evento.			X	12:00hrs	Oficina de Imagen Institucional.



**VIII. REQUERIMIENTO GENERAL**

Para la ejecución adecuada del curso-taller, se requiere la participación activa del personal de la institución, así como profesionales especializados (expositor capacitador), y la logística correspondiente para la atención de las madres que laboran en esta institución.

**IX. DETALLE DE SERVICIOS REQUERIDOS**

Los servicios que se requieren para el evento, se detallan:

Ítem	Usuario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
1	Madres de la UNJ	Refrigerio	Personas	160	30.00	4,800.00
2	Ambiente de la UNJ	Servicio de ambientación	Servicio	01	550.00	550.00
<b>TOTAL</b>						5,350.00

El monto de financiamiento requerido para la realización del Curso – Taller será de S/ 5,350.00 (Cinco Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles).